INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N°01/2022
"ADQUISICION DE GAS REFRIGERANTE PARA AIRE ACONDICIONADO DEL SNPP – PLURIANUAL"
ID N° 405.494

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de mayo del año dos mil veintidós, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución MTESS N° 1443/19 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 405.494. ----------
b) **Sistema de Adjudicación:** POR EL TOTAL. ----------
c) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el señor Javier Meaurio, en representación de la Dirección Administrativa del SNPP, la Abg. Sonia Silvera, en representación de la Dirección de Asesoría Jurídica del MTESS, el Abg. Anival Díaz Morales, en representación de la Dirección de Trabajo, el Abg. Christian Barba, en representación de la Dirección Administrativa del MTESS.----------
d) El Pedido fue realizado por Memorándum M.D.A N° 0103/22 de la Dirección Administrativa. ----------

3. ACTO DE APERTURA

A los 19 días del mes de mayo, siendo las 10:15 horas, se realizó el acto de apertura por Oferta Electrónica, donde se contó con dos (03) ofertas, pertenecientes a las firmas: **EMPORIO FERRETERIA S.R.L., COMERCIAL MARMED DE MARIA MEDINA Y OG REPUESTOS S.R.L.**----------

3.1. MONTO DE LA OFERTA 2864150

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA en Gs.
MARMED	**2.864.150**
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	**762.020**
OG REPUESTOS S.R.L.	**365.000**

Abg. Sonia Silvera Dirección Gral. Asesoría Jurídica MTESS

Javier Meaurio
Encargado de Despacho

Abg. Anival Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos

Abg. Christian Barba

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

4.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación:----------

Documentos que componen la Oferta	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	COMERCIAL MARMED	OG REPUESTOS S.R.L.
Formulario de Oferta	NO Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple /Sipe	Cumple /Sipe	No aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple /Sipe	Cumple /Sipe	Cumple

La Empresa Emporio Ferretería S.R.L. Adjunta Planilla de precios que no corresponde al llamado en cuestión----------

A través de la Nota C.E N°12/22, se solicitó al oferente desglose de precios de los ítems ofertados conforme a la ley. ----------

No se registra errores aritméticos en la oferta presentada por la firma oferente **COMERCIAL MARMED DE MARIA MEDINA.** ----------

De la verificación, se ha constatado que las firmas: **COMERCIAL MARMED DE MARIA MEDINA y OG REPUESTOS S.R.L.;** han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación del presente Llamado a Contratación Directa N° 01/2022.----------

Seguidamente se detalla los precios ofertados por las firmas oferentes en el **ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".**----------

4.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

Se selecciona provisoriamente la oferta de la firma **OG REPUESTOS S.R.L.** Como la oferta evaluada de menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Carta de Invitación, conforme al siguiente cuadro:

Documentos Formales	OG REPUESTOS S.R.L.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Presenta
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple

Abg. Anival Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos

Javier Meaurio
Abogado de Despacho

Documentos Formales	OG REPUESTOS S.R.L.
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años *2018, 2019 y 2020*para contribuyente de IRACIS.	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado	Cumple

Luego de efectuar las verificaciones y análisis correspondientes, de las documentaciones presentadas por la firma **OG REPUESTOS S.R.L.;** se observan que faltan algunos documentos exigidos en el PBC, por tanto se solicitan:

- Por medio de la **Nota C.E N°10/22**, de fecha 20 de mayo, se solicita a la firma **OG REPUESTOS S.R.L.;** las documentaciones formales que no se han presentado con la oferta, otorgándole un plazo de **hasta las 10:00 horas del día martes 24 de mayo.**

  Se solicita los siguientes documentos:

- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
- Cedula Tributaria 2019, 2020, 2021 (Actualizado)
- Balance General y Cuadro de Estados de Estados de Resultados de los tres últimos años. (2018, 2019, 2020)
- Declaración jurada por la cual manifiesta que posee la infraestructura necesaria (instalaciones, movilidad, recursos humanos disponibles, etc.), para proveer el servicio solicitado en tiempo y forma, según a las especificaciones técnicas
- Copia simple de los contratos, Facturas y/o certificados de buen servicio emitidos por diferentes instituciones públicas o privadas, donde se demuestra que cuenta con tres años o más de experiencia.

Al verificar las documentaciones presentadas por el oferente **OG REPUESTOS S.R.L**, se evidencia que **CUMPLEN** con lo establecido en la Carta de Invitación.

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que el oferente **OG REPUESTOS S.R.L.**, cumple con la condición establecida.----------

Abg. Sonia Beatriz Rivera
Dirección Jurídica
Dirección General Jurídica
MTESS

Javier Meaurio
Encargado de Despacho

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de
Mediación en Conflictos Colectivos

Abg. Christian Barbo
Dirección Administrativa MTESS

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

De la verificación, se evidencia que los propietarios, miembros de la firma oferente **OG REPUESTOS S.R.L.**, no figura dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH, que los propietarios y miembros de la firma oferente **OG REPUESTOS S.R.L.**, no figuran dentro del Sistema Nacional de Recursos Humanos.----------
Luego de verificar las documentaciones presentadas y efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente, **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**

4.3. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

En cuanto a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 411/18, EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", donde se establece que: *"...Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar /as ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento(20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con estas metodologías, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional."*, en tal sentido verificando los precios ofertados por el oferente **OG REPUESTOS S.R.L.,** se evidencia que los mismos se encuentran fuera de los rangos especificados, con relación precios referenciales fijados por la Convocante. El desglose de ítem de precios cotizados fue solicitado por Nota C.E N°12.----------
Que, cumpliéndose el plazo establecido, el oferente presenta la justificación de precios.

Una vez verificado lo presentado por el oferente, el Comité de Evaluación, decide **ACEPTAR**, la justificación presentada.

4.4. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

"...Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.----------

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

Javier Meaurio
Encargado de Despacho

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de
Mediación en Conflictos Colectivos

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 (veinticuatro) horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.----------

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento…"----------

No se observa el Certificado de Origen y Empleo Nacional, por tanto no se realiza la aplicación del Margen de Preferencia.----------

4.5. CAPACIDAD FINANCIERA.

Se procede a analizar la oferta en cuanto a capacidad financiera, resultando los valores que se detallan a continuación:

RESUMEN DE DATOS	2,018		2,019	RATIOS	2,020	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	1,549,836,958	1.97	1,937,792,099	2.09	2,301,282,359	1.58	1,936,944,063
PASIVO CORRIENTE	787,790,290		925,307,812		1,226,005,754		979,701,285
ACTIVO TOTAL	1,571,757,731	0.69	1,960,588,229	0.73	2,323,920,100	0.64	5,856,266,060
PASIVO TOTAL	1,077,965,137		1,425,912,637		1,496,147,681		4,000,025,455
UTILIDAD DEL EJERCICIO	137,744,889	0.45	184,582,401	0.60	149,386,509	2.13	157,237,933
CAPITAL	307,140,718		307,140,718		70,000,000		228,093,812

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	1.98
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0.68
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	0.69

Javier Meaurio
Encargado de Despacho

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos

Requisitos documentales para evaluar el siguiente criterio:

REQUISITO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBS.
Balance General de los años 2018, 2019 y 2020.	CUMPLE	Presenta los balances requeridos
Estados de Resultados años 2018, 2019 y 2020.	CUMPLE	Se observan los estados de resultados de los años solicitados
Cédula Tributaria años 2018, 2019 y 2020.	CUMPLE	Presenta la cedula tributaria de los años 2018, 2019, 2020

Luego de realizar los análisis correspondientes, se evidencia que los índices de los ratios correspondientes a Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, obtenidos con base en los Balances Generales, presentados por la firma oferente **OG REPUESTOS S.R.L.** se ajustan a los márgenes establecidos en la Carta de Invitación.----------

Por tanto, el Comité de Evaluación, considera que la firma **OG REPUESTOS S.R.L.**; **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a Capacidad Financiera.----------

5. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

5.1. Experiencia

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en el servicio solicitado con contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [25 a 50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

EXPERIENCIA		
REQUISITO	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBS.**
Contratos de los últimos tres años	CUMPLE	Presenta contratos de los años requeridos
Facturaciones de los últimos tres años	CUMPLE	Presenta facturaciones delos años solicitados
Orden de servicios de los últimos tres años	CUMPLE	Se observan ordenes de servicios que cumplen con el lapso de tiempo solicitado

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de
Mediación en Conflictos Colectivos

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Christian [illegible]
Dirección Administrativa

Javier Meaurio
Encargado de Despacho

5.2. Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Declaración jurada por la cual manifiesta que posee la infraestructura necesaria (instalaciones, movilidad, recursos humanos disponibles, etc.), para proveer el servicio solicitado en tiempo y forma, según a las especificaciones técnicas.

CAPACIDAD TECNICA		
REQUISITO	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBS.**
Declaración jurada por la cual manifiesta que posee la infraestructura necesaria (instalaciones, movilidad, recursos humanos disponibles, etc.), para proveer el servicio solicitado en tiempo y forma, según a las especificaciones técnicas.	CUMPLE	Declaran bajo fe de juramento que poseen la infraestructura necesaria para proveer el servicio en tiempo y forma.

Luego de los análisis y verificaciones de las documentaciones presentadas por la firma oferente **OG REPUESTOS S.R.L.;** el Comité concluye que la misma se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación, con lo cual, acredita las condiciones exigidas, por lo tanto **CUMPLE** con los requisitos exigidos en cuanto a Experiencia y Capacidad Técnica.----------

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias a ser afectadas al Ejercicio Fiscal 2022, están previstas conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 405.494.----------

Las partidas presupuestarias para el ejercicio fiscal 2023 se encuentran sujetas a la aprobación de la Ley correspondiente.----------

7. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **OG REPUESTOS S.R.L** cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; --
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------
3. Representa la única oferta presentada que cumple con las exigencias de la Carta de Invitación.----------

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos

Javier Meaurio
Encargado de Despacho

Abg. Christian
Dirección Administrativa MTESS

Abg. Gloria Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

8. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 60° al 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 01/2022 "ADQUISICION DE GAS REFRIGERANTE PARA AIRE ACONDICIONADO DEL SNPP – PLRURIANUAL", ID N° 405.494**, a la siguiente firma: ----------

- **OG REPUESTOS S.R.L.** con **RUC N° 80020731-9,** a contratar por un monto máximo de guaraníes ciento setenta y seis millones **(₲ 176.000.000)** y un monto mínimo de guaraníes ochenta y ocho millones **(₲ 88.000.000);** para los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023; según detalle expresado en el ANEXO N°2 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN".

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

ABG. SONIA SILVERA
Dirección Gral. De Asesoría Jurídica
M.T.E.S.S

JAVIER MEAURIO
Dirección Administrativa
SNPP

ABG. CHRISTIAN BARBA
Dirección Administrativa
MTESS

ABG. ANIVAL DIAZ MORALES
Dirección de Trabajo
Viceministerio